

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CCJTPC-140-2024

Tepic, Nayarit, a 23 de Abril de 2024

**Asunto:** Oficio de conformidad Servicio de Limpieza Enero 2024  
CCJ en Tepic, Nayarit.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Limpieza Integral		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Inés Valenzuela Llanes		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70240037		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de enero de 2024		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( x )	No ( )	Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El servicio se recibió satisfactoriamente		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CCJTPC-141-2024

Tepic, Nayarit, a 23 de Abril de 2024

**Asunto:** Oficio de conformidad Servicio de Limpieza Febrero 2024  
CCJ en Tepic, Nayarit.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Limpieza Integral		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Inés Valenzuela Llanes		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70240037		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 29 de febrero de 2024		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( )	No ( )	Parcialmente ( X )
<b>Justificación:</b>	Faltas de personal durante el mes sin cubrir, se aplicó descuento y penalización.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CCJTPC-142-2024

Tepic, Nayarit, a 23 de Abril de 2024

**Asunto:** Oficio de conformidad Servicio de Limpieza Marzo 2024  
CCJ en Tepic, Nayarit.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Directora General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Limpieza Integral		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Inés Valenzuela Llanes		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70240037		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 29 de febrero de 2024		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( )	No ( )	Parcialmente ( X )
<b>Justificación:</b>	Faltas de personal durante el mes sin cubrir, se aplicó descuento y penalización.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministro Enrique Martínez Ulloa” en Tepic, Nayarit

<sup>1</sup> **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)